



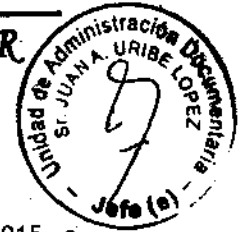
Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0426 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **19 NOV. 2015**

VISTO:



El Memorando Nº 393-2015-GR de fecha 27 de Octubre de 2015, a través del cual se dispone se proyecte el acto resolutivo respecto del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la Cámara de Comercio e Industria Peruano Alemana.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la citada Carta Magna y la Ley Nº 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45º de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana, es una Asociación de derecho privado sin fines de lucro, reconocida por la Asociación Alemana de Cámara de Industrias y Comercio y se encuentra integrada por las personas naturales y jurídicas que deseen fomentar el intercambio económico, cultural y educativo entre la Republica del Perú y la República Federal de Alemania. En el Perú la Cámara tiene por objeto velar por el incremento y fortalecimiento de las relaciones económicas e industriales entre la Republica del Perú y la Republica Federal de Alemania, la promoción de los intereses alemanes en el Perú y viceversa, la promoción de los intereses de los asociados, así como la presentación de servicios a las demas personas asociadas o tenga interés en estas relaciones. Para conseguir estos fines la Cámara se preocupa, entre otros, especialmente en fomentar la formación profesional, de nivel técnico y comercial, dando énfasis a la promoción del sistema dual. La Cámara tiene mas de 25 años como representante de la Educación Alemana en el Perú por medio del Sistema Dual del Formación Profesional;

Que, bajo este marco legal, con fecha 26 de Octubre del 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana, con el objeto de establecer mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración entre el GORE ICA y LA CAMARA, a efectos de fomentar el mejoramiento y fortalecimiento de las relaciones institucionales y con ello la colaboración recíproca, fortaleciendo y potenciando las actividades que se desarrollen en ambos ámbitos en procura de lograr el desarrollo sostenible en la población de la Región Ica;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902; y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones;

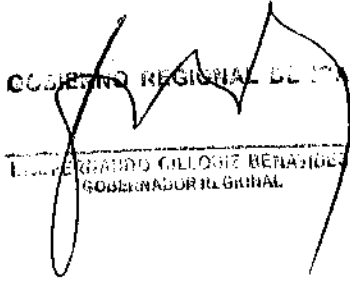
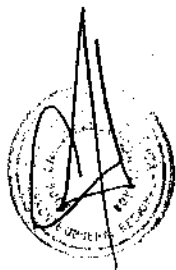


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana; los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de Quince (15) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Noviembre 2015
Oficio N° 1362-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0426-2015 de fecha 19-11-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)